



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: “RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para la “RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

En la vigencia 2013, el Sanatorio de Contratación E.S.E, renovó la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional 96-03-101000953, en cuyo amparo se incluye la responsabilidad civil derivada de los errores y omisiones cometidas por el personal médico y de salud vinculado con la entidad, la cual fue expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual tiene vigencia hasta las veinticuatro horas del 01/07/2014, y teniendo en cuenta la experiencia, oportunidad y respaldo recibido por la compañía aseguradora, se considera conveniente y oportuno prorrogar la vigencia de la póliza anteriormente relacionada por un año más, además se ve la necesidad de aumentar el amparo de la misma hasta la suma de \$200.000.000.00, toda vez que dada la cantidad de pacientes atendidos especialmente en el servicio de urgencias y la probabilidad de la ocurrencia de un evento, y la posibilidad de una demanda, por lo tanto se considera prudente aumentar el amparo del riesgo, toda vez que la diferencia entre el amparo que se traía o sea la suma de 125 millones y el nuevo amparo, determinan una diferencia mínima del valor de la prima, la cual no supera los \$343.000.00 mil pesos y si se aumenta el amparo en \$75.000.000.00.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El Sanatorio de Contratación E.S.E. necesita renovar dicha póliza con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios (profesionales en el ramo de la salud) que laboran dentro de la institución, que asegure la responsabilidad civil profesional del personal asistencial, que

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.118

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: presupuesto@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

1



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

estén vinculados a los procesos asistenciales.

Por ende y conforme a lo anterior, la ESE se ve en la necesidad de subir el monto del valor asegurado de la póliza vigente de \$125.000.000 millones de pesos, a un monto de \$200.000.000 millones de pesos m/cte, con el objetivo de garantizar mayores amparos ante los posibles riesgos y perjuicios causados a terceros como consecuencia de acciones o actos imputables a los funcionarios y/o profesionales del ramo de la salud que laboran en la entidad.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad a la necesidad anteriormente descrita establece que la forma y manera de satisfacerla, es mediante una contratación directa, con la Compañía Seguros del Estado S.A, toda vez que es esta quien ha vendido dicha garantía a la ESE.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- a. **Objeto:** “RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”
- b. **Plazo:** Cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la suscripción del contrato por las partes contratantes. No obstante lo anterior, la vigencia de la prórroga de la póliza mencionada, será de un (1) año contado a partir de las 24 horas del día 01/07/2014, momento en que se da el vencimiento de la vigencia de la póliza actual.
- c. **Lugar de ejecución:** Municipio de Contratación SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- d. **Forma de pago:** Se cancelará el valor total del presente contrato una vez sea entregada la póliza respectiva en el Sanatorio E.S.E., previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y/o parafiscales si a ello hubiere lugar.

5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Para determinar el valor de la póliza se solicitó pre cotización a la Compañía Seguros del Estado S.A, la cual se anexa al presente estudio, donde se demuestra que el costo a asegurar aumenta y asciende a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.082.200) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un
Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Teléfax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.118
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: presupuesto@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

2



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

presupuesto Oficial de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.082.200) M/CTE con cargo al Rubro 2020, Adquisición de Servicios – Seguros - Seguro de Responsabilidad Civil del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2014, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 259 de fecha junio 16 de 2014 y expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio.

6. ESTUDIO JURÍDICO

El proceso de contratación corresponde a un contrato de seguros, que consiste en la renovación de la póliza de responsabilidad civil profesional de clínicas y hospitales, por medio de una CONTRATACIÓN DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución, toda vez que su monto no supera los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de Procedimientos Contractuales, no se exigirá Póliza de Garantía por parte del Contratista ya que su cuantía para esta Contratación no la requiere por cuanto el monto de los bienes a adquirir no supera los 28 SMLMV.

8. CONCLUSIÓN.

Con el presente estudio de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de renovar la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional 96-03-101000953 para el Sanatorio de Contratación E.S.E.”

Se firma el presente estudio de conveniencia a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil catorce (2.014).

(Original firmado)

OSCAR DARIO GOMEZ CHACON

Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

